



Provincia de Río Negro
“1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS”

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Adultos Mayores

VISTO: El Expediente N° 2026-00325457- -GDERNE-MEYS#IPAP, mediante el cual se tramita la capacitación denominada “Toma de consciencia contra el abuso y maltrato en la vejez y promoción del trato digno, respetuoso y no estereotipado hacia las personas mayores”, dictada por la Secretaría de Políticas Públicas y Adultos Mayores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano; en la plataforma del Instituto de la Administración Pública (IPAP), y;

CONSIDERANDO: Que dando el cumplimiento a los fines comunes, y de acuerdo a los objetivos establecidos en el Art.4 de la ley N° 4294 y ante las distintas necesidades en materia de formación y capacitación de los agentes que se desempeñan en el ámbito de la administración pública de la Provincia de Río Negro;

Que la Resolución N° 1005 E-GDERNE-MDS, aprueba el dictado de la capacitación;

Que en virtud de lo establecido en el Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el IPAP, se dispone de la plataforma educativa y recursos técnicos necesarios para implementar capacitaciones vinculadas con la temática;

Que el curso tiene como objetivo promover en los agentes obligados por la ley 5798, una comprensión crítica sobre el abuso y el maltrato hacia los adultos mayores y el desarrollo de prácticas de trato digno y no estereotipado, fortaleciendo entornos institucionales respetuosos y protectores de derechos;

Que los destinatarios son todo el personal y autoridades de instituciones públicas y privadas donde se atiende y asista a personas mayores, según lo establecido en la Ley N° 5798 (inc.1).

Que el curso tendrá una carga horaria total de diez (10) horas reloj, y será dictado a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del presente año;

Que la capacitación no representa gastos al Erario Público;

Que, la presente se dicta de conformidad con las facultades establecidas en el art 5 inc B) de la ley 4.294 del I.P.A.P;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- AUTORIZAR la capacitación, dictada Ad Honorem, denominada: “Toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez y promoción del trato digno, respetuoso y no estereotipado hacia las personas mayores”, dictada por la Secretaría de Políticas Públicas y Adultos Mayores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano; en la plataforma del Instituto de la Administración Pública (IPAP); en modalidad virtual, con una carga horaria total de diez (10) horas reloj, dictadas a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del presente año,.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a su efecto.